



**CENTRO DE
CAPACITACIÓN
TÉCNICA "TELCO"**

FUNDAMENTOS TECNICOS PARA MICROFINANZAS

EXPOSITORA:

LIC. MILENKA VENEGAS HERRERA

LICENCIADA EN ECONOMIA

LIC. CONTABILIDAD GENERAL

DIPLOMADO EN EDUCACION SUPERIOR

DIPLOMADO EN IMPUESTOS Y GESTION FISCAL

ESP. BANCA Y FINANZAS

BASES PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROFINANZAS

Las microfinanzas requieren la construcción de instituciones financieras locales y permanentes. La construcción de sistemas financieros para los sectores de menos recursos requiere de intermediarios financieros domésticos que puedan ofrecer servicios permanentemente. Tales instituciones deber ser capaces de movilizar y reciclar depósitos domésticos, extender créditos, y proveer una amplia gama de servicios.

El desarrollo de la actividad micro financiera en Bolivia, está marcado por la experiencia desarrollada por organizaciones que dedicaron sus esfuerzos por ofrecer servicios financieros a segmentos de la población de escasos ingresos y marginados del sistema formal. Algunas de estas organizaciones son las que a continuación se presenta:

Cooperativas de Crédito

Pese a que la experiencia cooperativista en Bolivia se estableció a partir de finales de la década de los años cincuenta y principios de los sesenta del siglo pasado, ignoró casi por completo al sector informal, en virtud a que su orientación era casi exclusiva al sector asalariado. Al generarse el proceso hiperinflacionario, varias cooperativas lograron sobrevivir (sin apoyo del sector gubernamental ni de la ayuda externa) y actualmente se encuentran operando, enfocadas básicamente hacia la clase media, aunque han descubierto, en el transcurso de los últimos años, al sector microempresarial como un importante nicho de mercado para desarrollar el microcrédito.

Bancos Comunales

A partir de 1983, dentro de una iniciativa de la Agencia Estadounidense de Ayuda Internacional (USAID, por su sigla en inglés), se crearon los bancos comunales para ofrecer servicios de préstamo a familias campesinas en montos suficientes para la compra de 100 libras de semilla de papa, debiendo ser devueltos después de la cosecha. Las comunidades administraban el fondo de préstamo y las familias eran libres de utilizar los préstamos para cualquier propósito.

La experiencia rescatable es la germinación del concepto de grupos comunitarios, administrando un fondo de crédito dentro de un esquema estandarizado, concepto luego refinado por otros factores como el enfoque hacia la mujer, lo que generó grandes cambios en la filosofía de este tipo de actividades.

Actividades de las ONGs financieras

Estas instituciones, definidas en su momento como “organizaciones privadas sin fines de lucro, nacionales o extranjeras, de carácter religioso o laico, que realizan actividades de desarrollo y/o asistenciales con fondos del Estado o de la cooperación externa en el territorio nacional.

El impulso definitivo de este sector se evidenció en la hiperinflación de la década de los ochenta, hecho que cambió la orientación del trabajo de las ONGs, como respuesta al proceso de crisis-ajuste, por lo que las ONGs, *dirigieron sus actividades a la búsqueda de respuestas a las necesidades de grupos o sectores concretos de la población*, constituyéndose el sector informal -y dentro de él, los microempresarios, los pequeños comerciantes y los trabajadores por cuenta propia dentro del sector servicios- en la población meta del trabajo de varias ONGs.

Formalización de entidades micro financieras:

la transformación de Prodem (ONG) en BancoSol

La Fundación PRODEM, constituida a mediados de los ochenta como una Organización No Gubernamental sin fines de lucro, tenía como objetivo fundamental el brindar apoyo financiero y mejorar la calidad de vida del sector microempresarial del país, mediante la oferta de fondos de crédito de libre disponibilidad, no subsidiados.

La gran experiencia acumulada en el sector microempresarial, le permitió a PRODEM introducir, entre otras, las siguientes innovaciones al mercado:

- El descubrimiento de una enorme demanda existente entre las mujeres vendedoras. En su primer año de operaciones, el 85% de sus clientes eran vendedoras de frutas y verduras en los mercados de abasto locales.

- La garantía del grupo solidario, que se ajustaba a los valores culturales de la población atendida (esencialmente aymara) basada en la tradición de asistencia recíproca.
- El cambio conceptual que significaba prestar a personas en lugar de hacerlo a proyectos.
- El reconocimiento de que el crecimiento de la actividad microempresarial es un proceso largo, por lo que había que entablar una relación flexible, pero sostenible a la vez, para acompañar dicho crecimiento gradual.

Pese al éxito alcanzado, PRODEM debió confrontar severas limitaciones a su crecimiento, relacionadas precisamente con su condición de ONG. Dado que su fuente de financiamiento se limitaba a donaciones, subsidios y líneas de crédito externas, sin tener acceso a la captación de ahorros del público, el directorio tomó la decisión de transformarla en un banco comercial como una medida estratégica para cubrir un porcentaje mayor de la demanda potencial existente en el mercado microempresarial. dando lugar a la creación de una nueva entidad bajo la denominación de Banco Solidario (BancoSol). Al final, esta experiencia inicial de formalización, permitió comprender -de una manera más objetiva- los beneficios de trabajar a mayor escala y con una orientación comercial

MICROFINANZAS

Se refieren a sistemas financieros que atiendan las necesidades de la personas con escasos recursos, que constituye la mayoría de la población en los países en vías de desarrollo.

Se encargan de brindar a las personas de escasos recursos la posibilidad de formar, emprender o impulsar negocios de pequeña escala para que generen sus propios ingresos”.

Se otorgan préstamos (microcreditos) relativamente pequeños a los niveles de la sociedad económicamente más desfavorecidos y con un claro uso para los fondos prestados. Además, se cobra intereses y estos intereses cobrados suelen estar por encima de los intereses del mercado en general.

Es importante entender que las microfinanzas son negocios con ánimo de lucro, es decir, son negocios donde se busca rentabilizar los préstamos. Sus dos puntos diferenciadores fundamentales son que los préstamos son **destinados a prestatarios que normalmente no reciben financiación** ajena .

MICROCREDITOS

Es un préstamo que se hace a una persona o a un grupo de personas para que puedan desarrollar algún proyecto; por ejemplo, para hacer un restaurante pequeño, una tienda o actividades económicas similares.

El microcrédito forma parte de las **microfinanzas**, la cuál ofrece una gama más amplia de servicios financieros, especialmente cuentas de ahorros.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS MICROFINANZAS

Por lo general, las actividades que desarrollan las entidades micro financieras se enmarcan en las siguientes características básicas:

a. Tipo de clientes

Son entidades especializadas en la atención de servicios crediticios a clientes que desarrollan sus actividades en pequeña escala y en un ambiente de informalidad; por lo general, estos clientes están altamente influenciados por la temporalidad de muchos de los eventos que les genera oportunidades de negocios: estaciones y fenómenos climatológicos, festividades religiosas y expresiones folklóricas, eventos deportivos y sociales de diversa índole, etc.

Por esta razón es posible que un mismo cliente vaya cambiando de actividad con relativa facilidad, para ajustarse a dichas oportunidades de negocio. El monto promedio de sus créditos es bastante pequeño con relación a los clientes que atiende la banca comercial.

La información que se requiere para evaluar a los prestatarios es prácticamente escasa o nula, lo cual demanda la necesidad de tener que contratar un ejército de oficiales de crédito que se encargue de construir la información necesaria, a partir de visitas domiciliarias y a sus centros de actividad. Todo esto hace que el proceso crediticio sea bastante intensivo en mano de obra, y que los costos de administración de la cartera sean muy elevados; en promedio, los gastos administrativos del sistema micro financiero boliviano representan aproximadamente un 13% de la cartera total, cuando el sistema bancario registra alrededor del 6%.

b. Sistema de fondeo

En parte, esto se debió a su falta de experiencia para operar con depósitos del público y, por otro lado, por políticas de las organizaciones propietarias del capital que exigían este tipo de sistema de fondeo.

Con el paso del tiempo, su estructura de financiamiento fue otorgando mayor importancia y participación a los depósitos del público, lo que permitió incidir favorablemente en el costo financiero.

Bajo estas características, los ingresos por intereses deben aplicarse a cuatro áreas básicas:

- i) costo de los recursos de fondeo
- ii) gastos de operación o administrativos
- iii) provisiones por incobrabilidad de cartera
- iv) rentabilidad sobre el capital invertido.

ACTUALMENTE QUÉ TIPOS DE INSTITUCIONES MICROFINANCIERAS EXISTEN

Tal como hemos visto, hay diferentes maneras de enfocar las microfinanzas, y una amplia variedad de casos, que van desde préstamos a mujeres muy pobres para autoempleo a préstamos de varios miles de dólares a pequeñas y micro empresas. A esto se suman los servicios de ahorro, seguros. De forma creciente, se ha centrado el interés en las Instituciones Micro financieras (IMF) entendiendo por IMF una entidad que proporciona directamente servicios financieros a las personas de bajos recursos.

Aunque el tipo de IMF no implique necesariamente unas características determinadas en su trabajo y objetivos económicos y sociales, sí se observan en la práctica importantes diferencias en cuanto al desempeño, público y potencialidades que se relacionan con el tipo de IMF.

Entidades financieras bancarias:

Bancos Nacionales

Bancos Extranjeros

Entidades financieras no bancarias

Mutuales

Cooperativas

Fondos Públicos (DUF)

Fondos Financieros Privados

ONGs o Instituciones Privadas para el Desarrollo Social

Almacenes de Depósito

Mecanismos de segundo piso

Una institución financiera de segundo piso es un conjunto de fondos constituido a nivel local para brindar financiamiento a las IMF, que a su vez desembolsan préstamos a personas de ingreso bajo. Esas instituciones se financian con fondos públicos, pero adoptan diversos formatos institucionales, como bancos de desarrollo, organizaciones no gubernamentales, programas de donantes, bancos comerciales privados y programas especiales gubernamentales o de donantes

Los mecanismos de segundo piso que se encuentran operando son:

Nacional Financiera Boliviana (NAFIBO)

Fondo de Desarrollo Campesino (en liquidación) FDC

Fundación para la Producción (FUNDAPRO)

Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero (FONDESIF)

Entidades financieras bancarias

En la actualidad existen 13 entidades: 9 Bancos Privados Nacionales y 4 Bancos Extranjeros.

Entidades financieras no bancarias

Las entidades financieras no bancarias están conformadas por Mutuales, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Fondos Estatales, Fondos Financieros Privados, Instituciones Privadas para el Desarrollo Social u ONGs., Cajas Prendarias, Empresas de Arrendamiento Financiero, Factoraje y Almacenes Generales de Depósito.

a) Mutuales de Ahorro y Préstamo.

El sistema de ahorro y préstamo para la vivienda está conformado por las Mutuales que se dedican a financiar la construcción de viviendas, remodelaciones Y anticréticos (principalmente).

b) Cooperativas de Ahorro y Crédito.

El sistema cooperativo está en proceso de reorganización y se ha dividido en dos, para incorporarse legalmente al sistema financiero nacional.

b.1.- Cooperativas de Ahorro y Crédito Cerradas.

Son aquellas que realizan operaciones de ahorro, exclusivamente con sus socios.

b.2.- Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas

Aquellas cuyas operaciones de ahorro son realizadas con sus socios, el público y con entidades financieras nacionales o extranjeras; requieren licencia de la SBEF para su funcionamiento.

c) Fondos Financieros Privados.

Los Fondos Financieros Privados (FFP) son entidades financieras que canalizan créditos a pequeños empresarios y microempresarios del área urbana y rural. En la actualidad, existen siete FFP en funcionamiento.

d) Instituciones Privadas de Desarrollo (ONGs).

El marco legal que autoriza el funcionamiento de las ONGs. está dado por el D.S. 22409 de 11 de marzo de 1992, que señala la necesidad de optimizar los resultados del trabajo que realizan estas instituciones. También están incluidos en la nueva Ley de Bancos y Entidades Financieras (LBEF), No. 1488 en su Artículo 81; sin embargo, a la fecha no está reglamentado su funcionamiento por lo que ninguna ONG es supervisada por la SBEF.

Estas instituciones no captan recursos del público, pero otorgan créditos urbanos y rurales.

CARACTERÍSTICAS DE LAS MICROFINANZAS



- Servicios financieros orientados a personas de escasos recursos que no pueden acceder sistema financiero formal.
- Créditos de menor escala o pequeños a personas auto empleadas que no cuentan con las garantías que se requieren en el sistema bancario tradicional.
- Respaldan sus créditos con garantía de responsabilidad solidaria o en todo caso en forma conjunta acceden al denominado crédito grupal.
- Cartera crediticia atomizada con alta concentración en algunos sectores.
- Elevado gastos de personal debido que se emplean técnicas intensas en obtención masiva de información.
- Lo indicado en puntos anteriores, se refleja en el incremento de las tasas de interés, por eso es necesario que se apliquen nuevas tecnologías y mejores prácticas con el objetivo de reducir los costos.

NORMATIVA ESPECÍFICA PARA EL SECTOR MICROFINANCIERO

La SBEF, durante los últimos años ha emitido y adecuado a las nuevas condiciones de mercado y las características del sector, los reglamentos de constitución y de funcionamiento que regulan las entidades con orientación hacia las microfinanzas, encontrándose dentro de este ámbito tanto los FFPs como las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC).

Normativa de cartera

Ha sido desarrollada normativa específica de riesgo crediticio para el sector micro financiero, con exigencias de constitución de provisiones para incobrables por:

- i) El riesgo específico de impago de créditos y
- ii) por riesgo adicional a la morosidad.

El primer componente establece la constitución de provisiones en función a la antigüedad de la mora los créditos, de acuerdo a la siguiente escala:

<i>Días atraso - # reprogramaciones</i>	<i>Calificación de créditos</i>	<i>% de constitución de provisiones</i>
1 a 5	A	1
6 a 30	B	5
31 a 60	D	20
61 a 90	F	50
+ de 90	H	100

La racionalidad detrás del régimen de calificación y provisiones descrito en el cuadro anterior guarda estrecha relación con el tipo de actividades que financian las Entidades de Microfinanzas (EMF), esto es, pequeños emprendimientos relacionados con la manufactura, el comercio o los servicios que cuentan con ciclos económicos muy cortos, es decir, cuyas ganancias se realizan en el corto plazo y dan lugar a la reinversión de utilidades para el ciclo siguiente de manera casi inmediata.

Esto hace que la medida de los días de atraso en los pagos sea fundamental para evaluar el riesgo crediticio implícito en cada operación y la determinación de la previsión específica.

El segundo componente previsto en la normativa de cartera, permite realizar la medición del riesgo crediticio por **riesgo adicional a la morosidad**, teniendo en cuenta:

- el cumplimiento de las políticas de crédito.
- la existencia de una adecuada tecnología crediticia y
- la evaluación del riesgo potencial que surge por endeudamientos más riesgosos de los clientes en otras entidades.

Por tanto, al margen del régimen de provisiones específicas, la normativa establece provisiones genéricas, para los microcréditos en función a la evaluación de las políticas, prácticas y procedimientos de concesión y administración de créditos y de control de riesgo crediticio que deben contemplar la existencia de una adecuada tecnología crediticia, políticas para el tratamiento de reprogramaciones y la existencia de sistemas informáticos y procedimientos para el seguimiento a la cartera reprogramada.

a) Si se determina que las políticas y prácticas descritas no se ajustan a los lineamientos mínimos establecidos en la normativa, la entidad en cuestión debe **constituir una previsión genérica del 3% del total de su cartera de microcréditos.**

b) Sobre la base de una muestra estadística y representativa de prestatarios y una pormenorizada revisión de la misma, se determina la frecuencia de casos en que existan desviaciones o incumplimientos con las políticas crediticias de la entidad, estableciéndose un 1% de previsión genérica por cada 10% de desviaciones o incumplimientos encontrados. Esta situación se aplica sobre el cumplimiento de factores básicos que conlleva la administración este tipo de riesgo.

Los dos métodos de establecimiento de provisiones genéricas no pueden ser adicionados, aplicándose el monto que resulte mayor de ambos cálculos. Cabe señalar, que las provisiones genéricas ya están presentes en la cartera de créditos y que aún no pueden ser identificadas a una operación en específico.

Normativa adicional

La necesidad de una eficiente administración de los riesgos es un hecho que adquiere cada vez más importancia en los tiempos actuales, independientemente del perfil de clientes que atienden las instituciones micro financieras.

Bajo este panorama, el énfasis de la gestión de riesgos debe basarse en el diseño e implementación de sistemas de administración de los distintos tipos de riesgos, con el propósito no solo de identificar y medir su grado exposición a los mismos, sino principalmente de estructurar las mejores estrategias de cobertura en el marco de las peculiaridades del sector.

En ese sentido, **la SBEF ya ha emitido los lineamientos generales para la gestión del riesgo de crédito y liquidez**, por medio de los cuales se promueve a que **las entidades micro financieras identifiquen, midan, monitoreen, controlen y divulguen los riesgos inherentes a la actividad de intermediación**

Con el fin de **promover la cobertura geográfica de servicios**, se ha simplificado la apertura de agencias y sucursales para los servicios de microfinanzas, incluyéndose normativa específica para la prestación de servicios de naturaleza móvil, los que se constituyen en una herramienta que permite a las instituciones micro financieras brindar una mayor cobertura dada la dispersión geográfica que se tiene en el país.

Del mismo modo, **se estableció reglamentación para contratos de corresponsalía de servicios financieros auxiliares** que autoriza a las entidades de intermediación financiera reguladas suscribirlos entre ellas y con las entidades no reguladas **para realizar servicios financieros de pagos y transferencias**, exceptuando obviamente la recepción de depósitos o la colocación de créditos.

Por otro lado, se ha emitido **reglamentación específica para la apertura de Burós de Información Crediticia (BIC)**, los que permiten que las entidades micro financieras bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF) puedan acceder a la información crediticia que proporcionen las entidades micro financieras no reguladas, las que a su vez pueden obtener información relativa a los créditos de consumo y microcréditos del sistema financiero regulado, lo cual ha permitido dotar de una mayor transparencia a las Microfinanzas en Bolivia y contar con información más exacta respecto al tema del sobreendeudamiento que afectó a esta industria en años recientes y que ha surgido como una de las principales lecciones de la experiencia boliviana.

Siempre **dentro del tema de la transparencia del mercado, es importante citar el Reglamento de tasas de interés que estipula las características y contenidos mínimos que deben tener los contratos de crédito**. Dentro de las principales características exigidas, dichos contratos deben contar con:

- a) El monto contratado, especificando los cobros que la entidad financiera realizará en el momento de efectuarse el desembolso.
- b) El detalle de todos los cargos financieros que se aplicarán, sean éstos de carácter periódico o no, al inicio o al final de la operación.
- c) La modalidad de la tasa de interés nominal pactada (fija o variable), su uso y su valor al momento del desembolso.
- d) La periodicidad y la forma de aplicar la Tasa de Referencia (TRe) para el reajuste en el caso de tasas variables, así como la oportunidad de la notificación sobre el cambio de las mismas.
- e) La aplicación simétrica de los reajustes en las tasas de interés, ante incrementos o decrementos de la tasa de referencia, con la misma periodicidad.
- f) La tasa periódica y la correspondiente Tasa Efectiva Activa al Cliente (TEAC), con al menos dos decimales. h) El método utilizado para calcular los saldos de la operación financiera, etc.

Por medio de este reglamento, las entidades también están obligadas a publicar en pizarra además de la tasa de interés todas las comisiones y recargos que conlleva la operación.

El reglamento de tasas de interés también establece que las entidades financieras deberán facilitar a los clientes, por escrito, al momento de cotizar un crédito, información que exprese con claridad las condiciones de la operación.

Este hecho permite comparar a un demandante de créditos, entre las diferentes alternativas de financiamiento, esto favorece principalmente a los microempresarios que no cuentan con cultura financiera.

Otra norma de especial relevancia para las Microfinanzas es la del Servicio de Atención de Reclamos de Clientes que le da a los clientes de servicios financieros la posibilidad de efectuar cualquier tipo de reclamo o consulta directamente hacia las entidades financieras, quienes son responsables de responder a sus clientes dentro de plazos establecidos, pasados los cuales los reclamos o consultas pasan a la SBEF para su adecuado tratamiento.

Este mecanismo, permite a la SBEF tomar acciones preventivas y correctivas, así como promover la equidad y transparencia en la relación entre entidades, clientes y usuarios. Adicionalmente vale la pena.

PARTICULARIDADES DE LA INDUSTRIA QUE IMPLICAN UNA SUPERVISIÓN ESPECIALIZADA

Las experiencias de ONGs micro crediticias exitosas transformadas en Fondos Financieros Privados y Bancos especializados en microfinanzas (EMFs), implicó una necesidad de redefinir el enfoque de supervisión aplicado por la SBEF, por cuanto las herramientas que habían resultado eficientes para el control del Sistema Bancario, no necesariamente eran adecuadas para esta nueva industria financiera.

Como resultado del trabajo de supervisión y el conocimiento paulatino de la nueva industria que venía desarrollándose en el sistema financiero boliviano, se establecieron las principales particularidades de las EMFs que cuestionaron la eficiencia de los instrumentos de supervisión tradicional y que se presentan a continuación:

Dispersión del riesgo, colocación masiva.

La cartera de las EMF, a diferencia de la cartera bancaria, se caracteriza por la atomización del riesgo en miles de operaciones, por lo que *difícilmente se produce una concentración de riesgos en pocos prestatarios*. La atomización de cartera *imposibilita el análisis individualizado de créditos*, según el método tradicional aplicado en la supervisión de banca, debiendo adecuar los métodos de evaluación de cartera a la característica del negocio.

Informalidad del negocio.

La información financiera base, para determinar la capacidad de pago y endeudamiento de los prestatarios, es construida por la propia entidad en función al relevamiento formal de la actividad o negocio del cliente y en la mayoría de los casos no existen documentos respaldatorios (estados financieros auditados, avalúos, inventarios, etc.).

Este aspecto implica la necesidad de analizar si la entidad tiene los elementos de control dentro de la tecnología crediticia que compensen y equilibren la falta de información confiable (verificaciones cruzadas domiciliarias y del negocio, documentación mínima del prestatario, diversificación de otras fuentes de referencia del cliente, etc.).

Generalmente las entidades especializadas en microfinanzas cuentan con una estructura organizacional de control de riesgo de tipo vertical, en virtud a que la evaluación del riesgo se concentra en la última persona del organigrama quien es el oficial de negocio.

Volatilidad del negocio.

El índice de rotación de las operaciones micro crediticias es considerablemente superior al de la banca comercial, por lo que el deterioro de la cartera de las EMFs puede llegar a ser más acelerado, pudiendo en lapsos de tiempo cortos pasar de una posición solvente a otra de alto riesgo, inclusive de quiebra, obligando a que el Organismo Supervisor cuente con mecanismos de alerta temprana que permitan detectar el incremento en los niveles de riesgo.

Concentración en clientes con características homogéneas

El negocio de microfinanzas es por una parte, masivo en número de prestatarios y de pequeña escala y por otra, involucra operaciones muy homogéneas entre sí.

Descentralización de operaciones.

Para la aplicación de las tecnologías crediticias, las entidades micro financieras requieren de estructuras administrativas descentralizadas que cuenten con sistemas de control interno adecuados a los riesgos asumidos. Esta característica implica la necesidad de estandarización de los procedimientos de crédito y operativos, con el fin de asegurar la aplicación uniforme de las políticas y estrategias.

En resumen, dadas estas características del negocio así como otros factores técnicos y operativos, que inviabilizan y hacen inaplicable las herramientas de supervisión integral aplicadas tradicionalmente en la banca corporativa, así como la falta de experiencias pioneras en la supervisión y regulación de entidades micro financieras, la SBEF tuvo que afrontar el reto de diseñar, desarrollar y aplicar mecanismos de supervisión efectivos para EMF, incluyendo programas de capacitación intensiva para sus supervisores e inclusive rediseñando la estructura organizacional de la Superintendencia. Para este efecto, el apoyo de distintos organismos de cooperación internacional fue fundamental para establecer un nuevo enfoque de supervisión para entidades especializadas en microfinanzas.

NUEVO ENFOQUE PARA LA SUPERVISIÓN DE ENTIDADES MICROFINANCIERAS.

Las políticas comerciales de las EMF, están orientadas al sector micro y pequeño empresarial; por tal motivo, los riesgos inherentes a su giro, deben ser medidos y administrados de diferente forma que los asociados a la actividad bancaria corporativa; de igual forma la SBEF debe contar con procedimientos de supervisión para cada tipo de riesgo.

A lo largo del tiempo se desarrolló un modelo de supervisión en función a los riesgos más relevantes inmersos en la actividad de las entidades micro financieras a objeto de que el conjunto de entidades sea supervisado y controlado bajo los mismos estándares sin que se creen asimetrías en la labor de supervisión.

El modelo citado contempla dos componentes que se interrelacionan entre sí, mismos que se describen a continuación:

- a) **Un componente analítico (Extra Situ)**, cuyo objetivo es establecer la situación financiera y patrimonial de las entidades mediante el examen de las áreas consideradas de mayor importancia en la estructura financiera de una entidad de Microfinanzas, a través del monitoreo de indicadores claves de desempeño financiero como son la liquidez, solvencia y rentabilidad, constituyéndose en un instrumento de monitoreo y alerta temprana del deterioro potencial de la posición financiera de las EMFs.
- b) **Uno de verificación In Situ**, que está constituido por visitas de inspección periódicas a las entidades supervisadas, cuya finalidad es comprobar:

b.1 La calidad de información a través de la verificación sobre la razonabilidad de las prácticas contables efectuadas por las entidades.

b.2 La calidad de gobierno de las EMFs, la representatividad de los directores, el control societario, la gerencia y poderes asignados a esta. Este análisis responde a las características de la estructura societaria del capital de este tipo de sociedades, donde prevalecen entidades sin fines de lucro u organismos multilaterales, que no permiten una identificación clara del grupo propietario.

b.3 La calidad de cartera de créditos. De acuerdo a las características particulares de la cartera de créditos de las EMF, se ha desarrollado un método de medición del riesgo crediticio, que además se halla respaldado por la norma de cartera. El riesgo crediticio o de deterioro en la calidad de la cartera de microcrédito se origina en dos fuentes: a) la morosidad de la cartera de créditos , b) el riesgo de incobrabilidad adicional a la morosidad.

b.3,1 la morosidad de la cartera de créditos :

Debido a que el riesgo de la cartera de microcrédito originado en la morosidad, es un riesgo declarado por la entidad y por el cual se constituyen provisiones específicas para pérdidas por incobrabilidad, el riesgo adicional adquiere mayor relevancia dentro del análisis del riesgo global de la cartera.

El análisis y determinación del riesgo adicional tiene como objetivo cuantificar o estimar las pérdidas potenciales de cartera atribuibles a factores internos, a debilidades en la estructura de control interno de la entidad, así como a factores externos. Para la determinación del riesgo adicional se trabaja sobre la base de 3 elementos:

- 1) El riesgo de deterioro en la calidad de la cartera de microcrédito, contrariamente a lo que ocurre con la cartera comercial, se origina en las desviaciones e incumplimientos a las políticas de crédito, y en la deficiente aplicación de las tecnologías crediticias. La identificación de desviaciones, incumplimientos y deficiencias se realiza a través de la revisión de una muestra representativa de créditos.
- 2) Se verifica si la entidad efectúa un análisis sobre el grado de adecuación de su tecnología crediticia a su mercado objetivo, considerando para ello nuevas tendencias del mercado y cambios en el entorno con el objeto de identificar amenazas y oportunidades en el sector.
- 3) Otro factor que determina la presencia de riesgo adicional es la pérdida potencial por contagio, es decir que la incidencia de clientes compartidos, endeudados en más de una entidad, con mayor riesgo en otras entidades financieras pueda determinar la calidad de la cartera. Para tal fin fue desarrollado un modelo de medición del sobreendeudamiento del sector de microfinanzas en actual explotación por la SBEF.

b.3,1 A partir de la determinación del riesgo de incobrabilidad adicional a la morosidad,

Se imponen medidas con impacto sobre el patrimonio y la gerencia.

Las primeras se efectivizan a través de la constitución de provisiones genéricas para créditos incobrables y las segundas se traducen en medidas que van desde la recomposición gerencial hasta la reestructuración tendente a fortalecer la estructura de Control Interno y de Riesgo Crediticio.

La tendencia en la medición del Riesgo Crediticio está orientada a la definición de modelos probabilísticos de riesgo, los que coadyuvarán a la ampliación de la capacidad predictiva a fin de lograr una supervisión preventiva.

b,4 Calidad Operativa, que permita verificar:

Los procesos de información y la tecnología informática que los soporta; La evaluación de las contingencias legales que podrían afectar el patrimonio de la entidad como efecto del incumplimiento de las cláusulas estipuladas en un contrato; Evaluación del Riesgo de Liquidez, la capacidad de respuesta de la entidad para cumplir las obligaciones de acuerdo a sus vencimientos. Para este efecto, se analiza la composición de pasivos y las proyecciones de flujo de caja. La evaluación de las disponibilidades es muy importante dado que las EMFs tienen la permanente necesidad de colocación de créditos.